

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL

Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24'00

Números sueltos, 10 25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción se adelantará por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe...

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 de Noviembre)

Administración de Justicia

BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de Primera Instancia del Distrito del Ensanche de ésta villa de Bilbao y su partido,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ignacio de Ubieta y Velasco, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta Villa, y otros representados por el Procurador don Jaime de Orúe, contra la sociedad Anónima Electro Metalúrgica Ibérica, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Isaias Vidarte, sobre cancelación de contrato y otros extremos, se saca a pública subasta por término de veinte días, la mina denominada Alina, que se relacionará, embargada como de la propiedad de la Sociedad demandada, y que se halla tasada pericialmente en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Mina Alina, sita en los términos municipales de Arnedillo y Préjano, provincia de Logroño, cuya descripción es como sigue: Una mina de carbón de piedra, nombrada Alina, expediente número 1876, sita en los términos municipales de referencia, en el paraje que llaman Fuente de la Mata, concedida por el señor Gobernador civil de la provincia de Logroño, a don Leopoldo Ronson,

según título de propiedad expedido el 25 de Agosto de 1899. Dicha mina se compone de cuatrocientas seis pertenencias, o sean cuatro millones sesenta mil metros cuadrados de extensión. El punto de partida para su demarcación es la estaca número 10 de la antigua mina que se llamó Araucana, expediente núm. 801, el cual punto, replanteada dicha mina, resultó en el paraje Humbria de San Martín.

Conforme a las visuales de referencia a puntos fijos y mediante 29 estacas, quedó demarcada y cerrado el perímetro. Constituye esta concesión las fincas números 1789 y 2.466 de los términos municipales de referencia.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de doña María Muñoz, edificio de la Audiencia Provincial a la hora de once del día veinte de Diciembre próximo: los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a 16 de Noviembre de 1928.

El Juez, Leoncio R. Aguado
El Secretario, Pedro P. Alonso

BURGOS

Don Manrique Mariscal Jante de Jante Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incoado de oficio el asunto civil n.º 32 de 10-8 sobre reclusión definitiva en el Manicomio de la demente Cecilia Larrea Veneciano, natural de Rodezno, de cincuenta años de edad, hija de Bernardino y Claudia, casada, dedicada a sus labores y vecina de Burgos, en cuyos autos he acordado emplazar a los parientes de dicha alienada para que en el término de un mes comparezcan a ser oídos apercibiéndoles que si no lo hicieren, transcurrido dicho plazo se resolverá lo que proceda sin más audiencia.

Dado en Burgos a veinte de noviembre de mil novecientos veintiocho.

Manrique Mariscal
El Secretario, Toribio Díez

NAJERA

Don Tomás de Miguel y Rubio. Juez de Instrucción en funciones del Partido.

Por el presente que se expide en méritos de sumario número 89 de 1928 por robo, ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para averiguar el paradero de los siguientes efectos: tres sacos de cebada de sesenta y seis kilos cada uno; tres de alubias de cien kilos cada uno; collera, tirantes, sillín y retranca, color avellana, dos mantas de terciopelo rojo, usadas; sustraídos al vecino de Bobadilla Ulpiano Echeausía.

Y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado así como el autor o autores de la

sustracción y al poseedor ilegítimo de los mismos.

Dado en Nájera a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho.

Tomás de Miguel
El Secretario, Luis Alvarez

CALAHORRA

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de dominio instado por Don Laureano Sáenz Enciso para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

Casa en la calle de Pastores de esta ciudad señalada con el número cincuenta y cuatro que ocupa una superficie de catorce metros de largo por siete de ancho, con corral de nueve metros de largo y cinco de ancho: linda por derecha entrando Marcelino Fernández Lorente, izquierda Luisa Antofañanas Pérez, frente o Norte la calle y espalda o fondo Marqués de Legarda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley hipotecaria se expide el presente por tercera vez a fin de que en término de ciento ochenta días a partir de veintinueve de Junio último puedan comparecer en dicho expediente las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de sus derechos en la relacionada finca.

Dado en Calahorra a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

Leocadio Támara
El Secretario, Luis Maestre

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Logroño

SECCIÓN DE VIAS Y OBRAS

Hasta las trece horas del día veintidos de diciembre próximo

se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Diputación provincial a horas hábiles de oficinas para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme en el camino vecinal de Aldeanueva de Ebro a la Carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros uno al tres cuyo presupuesto de contrata asciende a quince mil setecientos treinta y cinco con sesenta y ocho pesetas (15.735'68) siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional la de cuatrocientas setenta y dos pesetas con siete céntimos (472'07).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Secretaría los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la Diputación provincial el día veintisiete de Diciembre próximo a las doce horas. Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito. Una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirlas no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En caso de resultar iguales dos o mas proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real Decreto de doce de octubre de mil novecientos veintitres, Gaceta del trece.

Logroño, 29 de noviembre de 1928.

El Presidente,
Enrique Herreros de Tejada
El Secretario,
Benigno Macua

2933
Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Logroño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por Don Eulogio Rufz Cabezón fechado el veintisiete del actual interponiendo recurso contencioso administrativo sobre acuerdo de la Comisión del Ayuntamiento de Medrano de fecha 30 de Septiembre último y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en provincia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-

administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 28 de noviembre de 1928.

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,
D. de Juzman de la Calle
El Secretario del Tribunal,
Ignacio S. de Tejada

2536

PRÓFUGO

PREJANO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Bruno Sota González, hijo de Marcos y de Jacinta, número 7 del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 27 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani

2895

EDICTO

TREVIANA

Don Serapio Cantabrana Riaño
Alcalde Constitucional de Treviana.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 9 de Diciembre a las horas que se expresan, a saber:

De nueve a 10 la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De 10 a 11 para los representantes vocales de la riqueza urbana.

De 11 a 12 el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treviana a 23 de Noviembre de 1928.

El Alcalde-Presidente,
Serapio Cantabrana

2836

Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene

(ANTIGUA BRIGADA SANITARIA)

Relación de las cantidades con que deben contribuir los Ayuntamientos de la provincia para sostenimiento del citado Instituto durante el Ejercicio de 1929, próximo venidero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto provincial vigente, cantidades que son el uno por ciento de sus Presupuestos de ingresos en el Ejercicio anterior, y cuyas sumas han de ser satisfechas en el primer trimestre del año, de conformidad con lo establecido en la R. O. de 5 de Septiembre de 1921.

(Conclusión)

AYUNTAMIENTOS	Presupuesto de ingresos Pesetas	Importe del 1 por ciento Pesetas
Santa (La)	3.030'60	30'30
Santa Coloma	11.005'19	110'05
Santa Eulalia Bajera	3.750'00	37'50
Santa María en Cameros	1.077'82	10'77
Santo Domingo de la Calzada	175.500'00	1.755'00
San Torcuato	6.077'29	60'77
Santurde	15.495'72	154'95
Santurdejo	15.601'40	156'01
San Vicente de la Sonsierra	40.522'88	405'22
Sojuela	6.142'85	61'42
Sorzano	13.593'09	135'93
Solés	10.184'90	101'84
Soto en Cameros	12.189'96	121'89
Terroba	1.630'00	16'30
Tirgo	19.446'76	194'46
Tobía	8.078'50	80'78
Tormantos	15.134'97	151'34
Torreçilla en Cameros	24.401'38	244'01
Torreçilla sobre Alesanco	5.928'45	59'28
Torres en Cameros	2.823'60	28'23
Torremontalvo	4.483'20	44'83
Treviana	34.617'60	346'17
Trevijano	4.263'33	42'63
Tricio	15.694'81	156'94
Tudelilla	35.585'31	355'85
Turruecún	6.057'75	60'57
Uruñuela	28.364'52	283'64
Valdemadera	6.131'15	61'31
Valgañón	28.480'57	284'80
Ventosa	10.487'45	104'87
Ventrosa	34.410'69	344'10
Viguera	18.857'68	188'57
Villaiba de Rioja	9.588'35	95'88
Villalobar de Rioja	10.700'00	107'00
Villamediana de Iregua	35.745'18	357'45
Villanueva de Cameros	12.525'87	125'25
Villar de Arnedo (El)	24.020'56	240'20
Villar de Torre	9.664'50	96'64
Villarejo	3.622'28	36'22
Villarta-Quintana	7.812'40	78'12
Villarroya	7.271'37	72'71
Villavelayo	12.464'78	124'64
Villaverde de Rioja	9.766'56	97'66
Villoslada de Cameros	76.277'00	762'77
Viniegra de Abajo	15.249'50	152'49
Viniegra de Arriba	12.610'73	126'10
Zarzosa	3.800'00	38'00
Zarratón	25.106'15	251'06
Zenzano	3.309'00	33'09
Zorraquín	2.157'20	21'57
Total general		47.989'57

Logroño a 17 de Noviembre de 1928.

El Gobernador-Presidente,
Juan Fabiani

Imp. Viuda de Villar. — Logroño.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia de mi mando en el día de la fecha me hago cargo del Gobierno Civil de la misma cesando en el ejercicio interino del cargo, el Secretario de esta Dependencia D. Fernando Valdés.

Lo que hago público en este periódico oficial para debido conocimiento.

Logroño a 29 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Díez de Cabria

Administración de Justicia

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Bernardina Oñate Alonso, natural de El Redal «Logroño» hija de don Manuel y de doña Bonifacia; habiéndose presentado reclamando su herencia su viudo don Francisco Chasco González, e indicado como otros herederos a sus hermanos don Timoteo y doña Eusebia Oñate Alonso, y sus sobrinos doña Marcelina, don José, don Celedonio, don Juan y don Demetrio Ramírez Oñate; don Agustín doña María, don Teófilo y doña Fructuosa Sagasti Oñate; lo que se anuncia al público por medio del presente a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se presenten los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a 27 de Noviembre de 1928.

Amador Molina

D. S. O.

Jesús Alfeirán Taboada

Cédulas de citación

Don Amador Molina Díez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria recaída en causa seguida sobre hurto de efectos contra Trini-

dad Antonia Navarro Molina ha dispuesto se cite por medio de la presente que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia a la perjudicada Monserrat Ribó Roca, para su comparecencia ante este Juzgado a las once de la mañana dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega definitiva del sombrero que le fué sustraído, apercibida que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y yo el Secretario cito por medio de la presente a Monserrat Ribó Roca, para su comparecencia ante este Juzgado a las once de la mañana dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega definitiva del sombrero que le sustrajeron conforme ordena la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación acordada expedido la presente cédula que firmo en Logroño a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario Judicial,
Jesús Alfeirán

URUÑUELA

En providencia de este día, dictada por el señor don Casimiro Angulo y Sáenz de Santa María, Juez municipal de esta villa de Urñue-la, se ha servido ordenar, se cite por la presente a cuatro individuos cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran; que el día 14 de Octubre próximo pasado y hora de tres a cuatro de la tarde acompañaban cazando por las viñas de este término municipal, algunas sin vendimiar, a don Matías Chavani Artacho, Teniente de Infantería en situación de disponible en la Ciudad de Cenicero; para que el día 15 del próximo diciembre y hora de las quince, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado; en que tendrá lugar el juicio verbal de faltas, ordenado contra los cinco por infracción a la ley de caza, y para que sirva de citación a los mismos, se remite la presente cédula citatoria para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, declarándoles en rebeldía, de no comparecer.

Urñue-la, 30 noviembre de 1928.

V.º B.º

El Juez municipal,
Casimiro Angulo

El Secretario,
Santiago Moreno

Ayuntamiento de Alesón

Provincia de Logroño

— AÑO DE 1928 —

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de

dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 10 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

El Secretario del Ayuntamiento Agrupación con el de Manjarrés. 1.000'00

El Depositario de los fondos municipales 150'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector de Sanidad 330'00

Un farmacéutico titular 25'00

Un titular de Higiene y Sanidad Pecuarias. 100'00

SUBALTERNOS

Un alguacil del Ayuntamiento 80'00

Un encargado de hacer sepulturas 20'00

Un encargado del Reloj de Villa 50'00

Un guarda municipal. 250'00

Alesón a 12 de noviembre de 1928.

B.º V.º

El Alcalde
Pedro García

El Secretario,
Elias Martínez

PRÓFUGO

LUMBRERAS DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Juan Sanz Cuevas, hijo de Valentín y de Micaela, número 10 del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Valparaiso (Chile).

Logroño, 27 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani

Anuncios

SOJUELA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, finido el cual durante otro plazo de

8 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Sojuela, 15 de Noviembre de 1928.

El Alcalde
Joaquín Martínez

2842

MURILLO DE RIO LEZA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Murillo de río Leza, a 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Braulio Esteban

2862

BRIEVA DE CAMEROS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Brieva de Cameros, a 22 de Noviembre de 1928.

El Alcalde accidental,
Esteban Dávila

2922

ALBERITE

La Comisión municipal permanente de esta Villa en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó un suplemento de crédito de cinco mil cuatrocientas setenta pesetas y setenta y nueve céntimos, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable de gastos necesarios realizados para los que no existe la suficiente consignación en presupuesto, poniéndose en su consecuencia el oportuno expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, durante el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Alberite 26 de noviembre de 1928.

El Alcalde
Pablo Auseja

Ayuntamiento de Villarta Quintana

Relación de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad, que han de enajenarse en cuarta subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» números 94 y 95 del año actual, de fechas 4 y 7 de Agosto último y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MONTES	Núm de árboles	Especie	Maderas Ms. cúbicos	LEÑAS		Tasación — Pesetas	Mes, día y hora de la subasta	OBSERVACIONES
				Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos			
Dehesa Quintanar de Rioja.		Haya y roble		200	150	438'75	14 Diciembre a las 10.	1928

Lo que se anuncia al público convocando licitadores según la adaptación de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal.

Villarta Quintana a 25 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Gaspar Murillo.

AVISO

Habiendo sufrido error en la administración de Loterías número 7 de Barcelona, y remitido medio billete del número 58.667 y medio billete del número 58.668, del sorteo que habrá de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre próximo a la casa Piazuelo, de esta Capital:

Cuanto esta casa había distribuido entre su clientela participaciones, de una peseta en el número 58.667: se hace público en este periódico, a fin de que los poseedores de participaciones en el referido número 58.667 se pasen antes del día quince de diciembre por dicha casa de Piazuelo (Calle de Gallarza 16) para canjear cada participación de una peseta que llevaran en el número 58.667, por una de cincuenta céntimos en este número y otra, también de cincuenta centimos, en el número 58.668.

Los Poseedores de participaciones de Lotería que en dicha casa no se presentaran a realizar el canje en la forma expuestas ante del día quince de diciembre se entiende que juegan por cada participación de una peseta que tengan del número 58.667, una de cincuenta céntimos en este número y otra de cincuenta céntimos en 58.668.

Logroño 30 de Noviembre de 1928.

Lucio Piazuelo

EDICTO

SAN MILLAN DE YÉCORA
Don Serafín Díez López Alcalde Constitucional de San Millán de Yécora.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por vota-

ción secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 16 de Diciembre a las horas que se expresan, a saber:

De 10 a 11 la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De 11 a 12 para los representantes vocales de la riqueza urbana.

De 12 a 13 el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Yécora a 23 de Noviembre de 1928.

El Alcalde-Presidente,
Serafín Díez

Ayuntamiento de Bergasillas

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 3 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo Pesetas.

TECNICO ADMINISTRATIVOS
El Secretario del Ayuntamiento. 1.500'00
El Depositario y Recaudador 125'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector de Sanidad . . . 407'00

Un Veterinario Titular e Inspector de Carnes e Higiene pecuaria. 125'00
Un practicante titular 25'00
Bergasillas 4 de noviembre de 1928
B.º V.º
El Alcalde
Teodoro Yuste
El Secretario,
Pablo Miranda.

PRÓFUGO

SANTA EULALIA BAJERA

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Primo Giménez Ortigosa, hijo de Santiago y de Agueda, número 3 del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en el Extranjero Logroño, 27 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani

Anuncios

Habiéndose formado por las Alcaldías que a continuación se expresan los repartos correspondientes al año 1929 de RUSTICA Y PECUARIA no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que dichos repartos se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican por el término de ocho días a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan exa-

minarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

RELACION QUE SE CITA

2897.—Agoncillo.

2913.—Lagunilla del Jubera.

2866.—Leza de Río Leza.

2834.—Cenicero.

2831.—Grañón.

2923.—Villavelayo.

2885.—Ojacastró.

2900.—Hervías.

2830.—Fuenmayor.

Confecionados los Padrones de la Patente Nacional de AUTOMÓVILES para el año de 1929 de los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, quedan expuestos en ambas Secretarías por el plazo reglamentario con el fin de que puedan presentar las oportunas reclamaciones.

RELACION QUE SE CITA

2251.—Arenzana de Abajo.

2152.—Nalda.

2233.—Leiva.

2441.—Alesón.

2830.—Fuenmayor.

2950.—Igea.

Habiéndose formado por las Alcaldías de los pueblos de la adjunta relación las listas cobradoras correspondientes al año de 1929 de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que di-

cha Lista se exponga al público en las Secretarías de sus correspondientes Ayuntamientos, por el término de 8 días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.

RELACION QUE SE CITA

- 2866.—Leza de Rio Leza.
- 2834.—Cenicero.
- 2831.—Grañón.
- 2881.—Santo Domingo de la Calzada.
- 2858.—Villamediana.
- 2900.—Hervías.
- 2830.—Fuenmayor.

Ha sido confeccionada la MATRICULA INDUSTRIAL para el próximo ejercicio 1929 de los pueblos comprendidos en la adjunta relación, quedando expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos correspondientes por el tiempo reglamentario, a fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán atendidas aquellas que no se formulen en debida forma.

RELACION QUE SE CITA

- 2865.—El Redal.
- 2829.—Zarzosa.
- 2838.—Navajún.
- 2884.—Villamediana.
- 2900.—Hervías.
- 2830.—Fuenmayor.

VALDEMADERA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, finido el cual durante otro plazo de 8 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D de 8 de Marzo de 1924.

Valdemadera, 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde Presidente,
Lorenzo Muñoz

GRAÑÓN

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924 Grañón a 22 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
José Sancha

AUSEJO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Ausejo a 19 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Miguel Gil

LEZA DEL RIO LEZA

La Comisión Permanente del Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobada la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal, correspondiente al actual ejercicio sin dejar indotadas las consignaciones y servicios de las que han de ser transferidas, cuyo expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones consiguientes.

Leza del Rio Leza a 24 de noviembre de 1928.

El Alcalde,
X. X.

TRICIO

Don Francisco García y García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Tricio.

Hago saber: Que con el objeto de que las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal puedan apreciar con mayor exactitud las utilidades de todos los contribuyentes vecinos como hacendados forasteros para que la Junta general, pueda confeccionar el repartimiento del próximo ejercicio de 1929, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto, en la obligación en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y hasta el día veintitrés de Diciembre próximo, las

2861

declaraciones juradas de las utilidades que por todos los conceptos obengan en este término municipal, advirtiendo que los que no las presenten dentro de dicho plazo señalado se entenderá prestan su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas, no teniendo derecho a reclamación alguna y que las inexactitudes que constituyen defraudación serán castigadas con la multa establecida en el artículo 519 del vigente Estatuto municipal.

Y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia y llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tricio a 24 de Noviembre de 1928

El Alcalde,
Francisco García

PEDROSO

Don Gabino García Pérez, Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento Constitucional de la villa de Pedroso.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto según autorizan los artículos 461 al 523 inclusive del Estatuto municipal, se halla expuesto al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y se formulen por escrito las reclamaciones que se consideren procedentes.

Pedroso a 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Gabino García

EL REDAL

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente una Transferencia de Crédito de unos a otros capítulos del presupuesto de 1928 por la cantidad de 1.213'93 pesetas para atender al pago de atenciones que se hacen urgentes, se expone al público por 15 días para que durante dicho plazo pueda ser examinada y formularse reclamaciones que se crean justas.

El Redal a 3 de octubre de 1928.

El Alcalde Presidente
Marcelino José Bermejo

MURO DE AGUAS

Junta Municipal del Censo Electoral. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta ha designado para la constitución del colegio electoral de la sección única de este término el local de la escuela na-

cional de niños de esta villa en el que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, y en donde, por tanto, deberán concurrir todos los electores de este Municipio a usar de su derecho del sufragio cuando para ello sean convocados.

Al propio tiempo en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921, se advierte que dicha Sección habrá de hacer entrega de los pliegos electores de todas las elecciones que se celebren en la Oficina de Correos de esta villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Muro de Aguas a 1.º de octubre de 1928.

El Presidente
Avelino Ramos

P. A. de la J. M.

El Secretario
Nicolás Iturriaga

2297

HORNOS DE MONCALVILLO

Acordado por la Comisión Permanente proponer al pleno de este Ayuntamiento el suplemento de crédito de las existencias del ejercicio anterior para satisfacer obligaciones del capítulo 18 de el presupuesto procedente del 20 po. de propios de ejercicios anteriores así como para completo pago del sueldo del Inspector de carnes de iguales ejercicios antes consistente en 485 pesetas por no resultar cuenta acreedora por tal concepto en las resultas de dichos ejercicios; se anuncia al público por espacio de 15 días para que durante los cuales conforme determina el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, puedan interponer ante dicho Ayuntamiento las reclamaciones que crean conveniente.

Hornos de Moncalvillo, 14 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Ezequiel Pascual

2748

POYALES

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento un suplemento de crédito con cargo a la existencia resultante de la liquidación del Presupuesto de 1927 para poder atender al pago de obligaciones inaplazables del Practicante y de Montes, capítulos 8 y 12 del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio por las cantidades que figuran en el expediente, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días contados desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial», en cuyo tiempo pueden formularse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Poyales, 11 noviembre de 1928.

El Alcalde Teniente,
Marcos Sánchez

Administración de Rentas públicas de la provincia de Logroño

CIRCULAR

Impuesto del canon de Minas del año 1928

Dispone el artículo 21 del Reglamento de tributación minera de 23 de Mayo de 1911 que el canon anual de superficie se pagará dentro del año en que se devengue, llevando aparejada la caducidad de la concesión respectiva el incumplimiento de esta obligación; pero constituye requisito previo para declarar la caducidad por falta de pago la notificación del descubierto a los dueños de las minas en el mes de Noviembre de cada año (artículo 6.º del R. D. de 11 de Septiembre de 1912).

Intentada dicha notificación por medio de las autoridades de la vecindad de los concesionarios de minas en esta provincia, quedan todavía por realizar, por ignorado domicilio unas y por no haber sido aún devueltas las correspondientes cédulas, otras, las siguientes notificaciones, que, por tanto, se entenderán hechas por medio de este «Boletín Oficial».

Carpeta	Exptes.	Nombre de la mina	Municipio en que radica	Importe del descubierto — Pesetas	Nombre del concesionario	Su vecindad presunta
423	2.118	La Antigua	Anguiano	72'00	Nieves Denis	,
425	2.121	San Antonio	id.	54'00	La misma	,
349	2.016	Vulcano	Villavelayo	96'00	Juan Balín	,
368	2.086	La Inesperada	Canales	36'00	Marcelino Blanco	Canales
369	2.087	La Cooperativa	id.	54'00	El mismo	id.
430	2.219	Juliana	V. de Abajo	96'00	Andrés Montalvo	id.
286	1.866	Alina	Arnedillo y Prejano	624'00	Leopoldo Renzón	Madrid
668	2.848	Berrula 2.ª	Canales	120'00		
669	2.849	2.ª Daniel	id.	120'00		
670	2.852	2.ª Carramarro	Villavelayo	174'00	Enrique Anervach	Madrid
671	2.853	2.ª Sombrereta	id.	240'00		
674	2.856	Anastasio	Canales	150'00		
676	2.858	Viniegras	V. de Arriba	360'00		
736	2.937	Jesús	Ezcaray	450'00		
737	2.938	Vizcarra	id.	240'00	Francisco Jiménez Iglesias	Arlanzón (Burgos)
738	2.939	Urdanta	id.	450'00		
742	2.940	Paulita	Ventrosa	396'00		
71	1.274	Puritana	Villavelayo	180'00	Bartolomé Badosa	Bilbao
326	1.855	La Providencia	Jubera	240'00	Edmundo Guillermo Gum	id.
501	1.910	Bilbao	id.	90'00	Edmundo J. Fuente Pardo	id.
351	2.029	Sey	Mansilla	60'00	Francisco Solaguren	Amorebieta (Vizcaya)
850	3.105	Improvisada	Canales	72'00		
855	3.114	3.ª Demasia	id.	68'52	Severiano R. Basanta	Guecho (Vizcaya)
856	3.115	4.ª id.	id.	33'12		
857	3.116	5.ª id.	id.	42'60		
835	3.079	Deusto	Canales	150'00		
836	3.080	Unión	Villavelayo	240'00		
837	3.081	Confianza	id.	252'00		
839	3.084	La Reunión	Canales	444'00	Miguel Orozco	Deusto (Vizcaya)
840	3.086	San Miguel	id.	120'00		
844	3.092	Aldabe	id.	576'00		
846	3.097	Honorio	id.	204'00		
512	2.056	Poli	Gallinero	108'00		
521	2.049	Rosalía	id.	246'00	Bruno Alonso Tamayo	Gallarta (Vizcaya)
553	2.659	Arregui	id.	282'00		
684	2.659	Arregui número 2	id.	60'00		
712	2.902	Argentina	Villavelayo	120'00		
756	2.956	Poyo	Mansilla	36'00		
757	2.957	La Regajos	Villavelayo	54'00		
758	2.958	Hombriñuela	id.	66'00		
759	2.959	Cobarajas	id.	60'00	Daniel Aresti	Bilbao
760	2.960	El Cerro	id.	48'00		
761	2.961	2.ª Cobarajas	id.	42'00		
784	2.996	La Paz	id.	114'00		
785	2.997	La Constancia	id.	36'00		
532	2.141	José María	Canales	168'00		
534	2.143	Dolores	id.	72'00		
535	2.144	Coronación	id.	108'00	Francisco de Lavega Heredia	Bilbao
538	2.458	María Belén	id.	144'00		
248	979	La Inglesa	Mansilla	144'00	Jacinto Manuel del Valle	Zamora
278	1.867	Felisa	Turruncún	120'00		
279	1.868	Hilario	id.	160'00		
280	1.869	Patrocinio	id.	160'00		
281	1.870	María Jesús	id.	160'00	Salvador F. Escaurizar	Bilbao
282	1.871	La Navarra	id.	112'00		
283	1.872	Aljendro	id.	160'00		
284	1.873	Pío Amelivia	id.	160'00		

(Continuará)

Ayuntamiento de Viniestra de Arriba

Provincia de Logroño

AÑO DE 1928

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del 12 Spbre. la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

	Pesetas.
TECNICO ADMINISTRATIVOS	
El Secretario del Ayuntamiento	2.000
TÉCNICOS	
Un Médico titular e Inspector de Sanidad	52'35
Un farmacéutico titular	104'00
Un empleado en la Estación telefónica	758'00
SUBALTERNOS	
Un alguacil del Ayuntamiento	120'00
Un guarda municipal de monte	840'00
Un encargado del Reloj de Villa	60'00

Viniestra de Arriba, a 8 de Octubre de 1928.

El Alcalde P. A.,
Toribio Agreda

El Secretario,
Santiago Martínez

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín oficial» y «Gaceta de Madrid»

Don Pio Río Cano, Recaudador de Contribuciones del pueblo Sojuela

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica perteneciente a los años de 1913 al 27 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A. D. Blas Romero Martínez una finca Rústica sita en la partida del Aguadero de este término, de cabida de seis cts. que linda por Norte con un Río por Sur con Justo García, por Este con camino y por Oeste con Río, liquido imponible 3 pts 91 cts.

A. D. Dionisio Romero Mait una finca Rústica sita en la partida del Chopo de este término, de cabida de tres cts. que linda por Norte con un Río, por Sur con un Poyo, por Este con Fermín Romero y por Oeste con Gregorio Navajas

liquido imponible 1 peseta 95 céntimos.

A. D. Juan Cruz Sáenz y Sáenz una finca Rústica sita en la partida de los Torcales de este término, de cabida de diez cts. que linda por Norte con Camino, por Sur con Felicia Romero, por Este con Venancio Fernández, y por Oeste con Eugenio Fernández liquido imponible 15 pts.

Al mismo una finca Rústica sita en la partida del Toril de este término, de cabida de seis cts. que linda por Norte Camino, por Sur con Basilio Rodrigo, por Este con un Poyo y por Oeste con un Poyo liquido imponible 3 pts 91 cts.

Al mismo una finca Rústica sita en la partida de los Cabezos de este término, de cabida de ocho cts. que linda por Norte con Felicia Romero, por Sur con María Fernández, por Este con un Poyo y por Oeste con Andrés Fernández liquido imponible 5 pts. 20 cts.

A D.ª Josefa Grijalva Pérez Caballero una finca Rústica sita en la partida de Valredonda de este término, de cabida de tres fanegas que linda por Norte con Camino, por Sur con un Río, por Este con Martín Corral y por Oeste con Estefanía Romero liquido imponible 58 pts. 59 cts.

A. D.ª Josefa Grijalva Pérez Caballero una finca Rústica sita en la partida del Llecarrón de este término de cabida de 10 fanegas que linda por Norte con Eusebio Navajal, por Este con un Camino y por Oeste con Poyo liquido imponible 105 pts.

A. D. Miguel Labarra Rodrigo una finca Rústica sita en la partida de Valredonda de este término de cabida de seis cts. que linda por Norte con Camino, por Sur con Río por Este con Estefanía Romero y por Oeste con Aquilino González liquido imponible 7 pts 81 cts.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Sojuela a 13 de Octubre de 1928.

El Recaudador Auxiliar
Pio Río

Anuncios

2518

BOBADILLA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Bobadilla, 27 octubre 1928.

El Alcalde
Evaristo Lacalle

2899

HERVIAS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Hervias, a 19 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Regino Villaverde

2907

FUENMAYOR

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Fuenmayor, a 24 Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Juan Bacaicoa

2588

HORNOS DE MONCALVILLO

Acordada por la Comisión Permanente la habilitación de suplemento de crédito de la existencia del año anterior por la cantidad de 485 pesetas al capítulo 18 se anuncia al público el expediente por el plazo de 15 días durante las cuales pueden interponer reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento.

Lo que hago público en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de procedimiento municipal.

Hornos de Moncalvillo, 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Ezequiel Pascual

2751

SOTO EN CAMEROS

Terminado el repartimiento de Utilidades para el corriente año queda expuesto al público durante el tiempo reglamentario en la secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Soto en Cameros 12 de noviembre de 1928.

El Alcalde
Tomás Domínguez

PREJANO 2735

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día diez de noviembre del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de dos mil siete pesetas y ochenta y ocho céntimos por medio de superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Préjano a 10 de noviembre de 1928.

El Alcalde
Pedro Eguizábal

CELLORIGO 2477

Don Bruno Uriarte de Corcuera, Presidente de la Junta general del Repartimiento general de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra de manifiesto en la tablilla de anuncios el Repartimiento general de Utilidades del año en curso confeccionado por la Junta de mi digna Presidencia por el tiempo de 15 días hábiles y tres días después, para los que se crean perjudicados formulen las instancia reglamentarias las cuales presentarán a esta Presidencia reintegradas con arreglo a la Ley del timbre.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento,

Cellorigo a veinticinco de octubre de mil novecientos veintiocho.

El Presidente
Bruno Uriarte

PRÓFUGO

GRANÓN

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Justo Espinosa Tristán, hijo de Rafael y de Jacinta, número diez del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 27 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villarroya

Provincia de Logroño
AÑO DE 1928

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 2 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

	Pesetas.
TÉCNICO ADMINISTRATIVOS	
El Secretario del Ayuntamiento	2.000
ADMINISTRATIVOS	
El Depositario de los fondos municipales	100'00
TÉCNICOS	
Un Médico titular e Inspector de Sanidad	417'58
Un farmacéutico titular	96'20
Un veterinario titular Inspector de Sanidad e Higiene Pecuaría	202'50
SUBALTERNOS	
Un alguacil del Ayuntamiento	60'00
Un guarda municipal de campo	526'00

Villarroya, a 22 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Alejandro Pérez

Anuncios

2516
BAÑOS DE RIO TOBIA
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presu-

puesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Baños de Río Tobía 27 de octubre de 1928.

El Alcalde
Antonio Tovías

MANSILLA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Mansilla, a 14 Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Atanasio Velasco

VENI ROSA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Ventrosa, a 21 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Cándido Bernaldez

ANGUIANO Y COMUNEROS
Don Enrique Llaría Lombillo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano y como tal Presidente de esta Mancomunidad.

Hago saber: Que en virtud de haber quedado desiertas las terceras subastas de productos forestales que a continuación se expresan para el corriente año forestal, los representantes de los Ayuntamientos interesados han acordado que con las mismas formalidades que han servido de base para los actos de las que han quedado desiertas, se celebren cuartas subastas el día quince del próximo mes de diciembre y horas que se indican sirviendo de tipo de tasación para las mismas los que también se dicen a saber:

150 hayas del sitio «Mina del Río» a la hora de las nueve de la mañana, bajo el tipo de 6.325 pesetas 87 céntimos. 150 idem del sitio «Riscos de la Beceda» a las nueve y media en 6.583 pesetas y 89 céntimos. 100 idem del sitio «Las tres Aguas» a las diez en 3.880 pesetas 10 céntimos. 100 idem del sitio «El Pastizal» a las diez y media, en 4.370 pesetas 7 céntimos. 100 idem del sitio «Barranco hayedo los Lobos» a las once, en 4.300 pesetas y 58 céntimos. 50 idem del sitio «Umbria del Charco» a las once y media, en 1.786 pesetas y 37 céntimos. 50 idem del sitio «El Butrón 2.º» a las doce, en 1.341 pesetas 30 céntimos. 50 idem del sitio «El Butrón 1.º» a las catorce y media, en 1.308 pesetas y 4g céntimos. 50 idem del sitio «Vacariza» a las quince, en 1.017 pesetas y 79 céntimos y 50 idem del sitio «Los Munaderos a las quince y media, en 1.234 pesetas y 54 céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Anguiano a 20 de noviembre de 1928.

El Alcalde-Presidente
Enrique Llaría

MANZANARES DE RIOJA

Don Juan Sanja María Rubio, Alcalde constitucional de Manzanares de Rioja, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia de Basilia Sierra Marín y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Aurelio San Martín Sierra alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los 10 años últimos de Patricio San Martín Crespo padre del mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Saturnino y de Juana; nació en Santurdejo provincia de Logroño, el día 17 de Marzo de 1875, teniendo por tanto si vive 53 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 18 años del pueblo de Manzanares de de Rioja que fué su última residencia en España.

Cuyas señas particulares se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Patricio San Martín Sierra que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Manzanares de Rioja a 21 de noviembre de 1928.

El Alcalde P. O.
Gregorio Capellán

CASTROVIEJO

El día doce del próximo mes de di-

ciembre a las 11 de su mañana tendrá lugar la 3.ª subasta de 200 estercos de brezo del término de Humbria del Castillo por el precio de 150 pesetas con arreglo el pliego de condiciones facultativas y las especiales del Ayuntamiento en esta Casa Consistorial.

Al propio tiempo quedan expuestos al público por espacio de 8 días habiles los Repartos de Rústica para el año 1929 a los efectos reglamentarios.

Castroviejo 22 noviembre de 1928.

Manuel Pérez

P. O.

José Hernández

URUÑUELA

Don Roque Benito Rubin, Alcalde Constitucional de la villa de Uruñuela.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a disposición de su dueño hay un macho, capón, de seis cuartas a seis y media, viejo, de color castaño oscuro con señales de silla y collaron, teniendo este último puesto.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño.

Uruñuela a 24 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Roque Benito

BOBADILLA

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1929 juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el art. 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ochos días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1914, y para general conocimiento.

Bobadilla a 29 de septiembre de 1928.

El Alcalde

Evaristo Lacalle

NIEVA DE CAMEROS

Ha sido confeccionado el Reparto Municipal de aprovechamiento comunales, para el año 1928-29, el cual se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, por si hubiera alguna reclamación.

Nieva de Cameros, 2 de Noviembre de 1928.

El Alcalde.— Julián Arruti